

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2026-253

## EDICTO

## EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

**HACE SABER:** Que el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución nº 2026/323, de 28-1-2026:

“Por Decreto de Alcaldía de 23 de junio de 2025 (Núm. Resolución: 2025/2144), se declaró aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para la provisión de tres plazas de Administrativo, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 131, de julio de 2025, concediendo a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles para la subsanación de deficiencias.

Expirado el citado plazo, de conformidad con la base 4.2. de las que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO:

**Primero.-** Estimar las solicitudes de alegaciones formuladas durante de plazo concedido a tal efecto por las personas aspirantes que han subsanado durante dicho y que aparecen en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas al proceso selectivo, como anexo a esta resolución.

**Segundo.-** Excluir definitivamente de la convocatoria, dado que no han presentado subsanación dentro del plazo señalado las personas aspirantes que figuran asimismo en el Anexo a esta resolución.

**Tercero.-** Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a este proceso de selección, y que aparece en el citado Anexo.

**Cuarto.-** Determinar que el Tribunal Calificador del proceso selectivo fue designado por esta Alcaldía por Resolución nº 2025/4498, de 19-12-2025, y estará compuesto por:



**Presidente:** Don Luis Rafael Campos Roldán.

Suplente: Don Rafael Poyato Romero.

**Vocales:**

1º.- Doña Inmaculada Ordóñez Calvo.

Suplente: Don José Luque Valle.

2º.- Don Antonio Ortiz García.

Suplente: Doña Ana Isabel Luna Toro.

3º.- Don Juan José Reyes Benítez.

Suplente: Don Francisco Andrés Lozano Arévalo.

4º.- Doña Visitación Torralbo Espinosa.

Suplente: Doña Olga María Arana Serrano.

**Secretaria:** El/la de la Corporación, o funcionario/a en quien delegue.

**Quinto.**- Señalar el día 26 de febrero de 2026, a las 10 horas, en el Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro ADIE), sito en calle Junquillo de Cabra (Córdoba), para la celebración del primer ejercicio teórico, que consistirá en dos partes:

Primera parte, tendrá carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 45 preguntas tipo test (5 de reserva), con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es correcta, propuesto por el Tribunal Calificador, de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, Anexo I (Materias comunes), temas 1 al 19 ambos incluidos.

Segunda parte, tendrá carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la contestación por escrito de 45 preguntas tipo test (5 de reserva), con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es correcta, propuesto por el Tribunal calificador, de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, Anexo I (Materias específicas), temas 20 a 43 ambos incluidos.

Las preguntas tendrán el mismo valor, y cada contestación errónea se penalizará descontando un 50% del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

Ambas partes tendrán carácter eliminatorio, debiendo superar la puntuación de 5 sobre 10 en cada parte. Los demás aspectos que no están recogidos expresamente en las Bases de la Convocatoria serán publicados por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, así como en el apartado de "procesos de selección", de la citada sede electrónica.



**Sexto.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiéndose publicar certificación de la lista definitiva completa de las personas aspirantes admitidas y excluidas que aparecen como Anexo a este Decreto en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ilmo. Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/cabra/tablon-de-edictos>) así como en el apartado de “procesos de selección” de la citada sede electrónica.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 28 de enero de 2026.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

